



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° — 14273

BUENOS AIRES, 30 DIC 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-016304-16-4 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma FINADIET S.A.C.I.F.I., solicita la limitación de la Co-Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase a la Farmacéutica Señora MARÍA JOSÉ MOLINA, Documento Nacional de Identidad N° 27.019.510, Matrícula Nacional N° 16.583, como Co-Directora Técnica de la firma FINADIET S.A., con domicilio en la calle

*ds*

✓



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° **-14273**

Hipólito Yrigoyen N° 3.769, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 05 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

*UD*  
EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-016304-16-4

DISPOSICIÓN N°

**-14273**

ew

  
**Dr. ROBERTO LEIVA**  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.